

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11746 SALAMANCA

Edicto

D. Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 104/21, por auto de fecha 4 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Constec Servicios Técnicos Salmantinos de Construcción, S.L., con C.I.F. Nº B-37501970, y con domicilio social en Gran Vía nº 72 bajo de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 del TRLC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Constec Servicios Técnicos Salmantinos de Construcción, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 5 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210014017-1